RESOLUCIÓN Nº 955/2022

POR LA QUE SE RECTIFICA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN EVALUADOR POR LA VIA DE LA EXCEPCION PARA LA REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUES DE AULAS, SANITARIOS EXISTENTES EN LA ESC. BÁSICA Nº 2521 JOSÉ A. FLORES. ID 417.822.----------

Salto del Guaira, 23 de Setiembre de 2022.-

VISTO: La nota de DNC Nº 10628 de fecha 23/09/222, del llamado **REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUES DE AULAS, SANITARIOS EXISTENTES EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2521 JOSÉ A. FLORES,** en donde se ha analizado el apartado de la capacidad financiera de los oferentes. ------

Se considera este un hecho de relevancia y urgencia el cual no se puede postergar más ya que se habla de aula escolar para dicha comunidad escolar. ----------

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la comisión escolar, en donde solicitan de forma urgente la reparación total de la escuela por peligro de derrumbe, y en base a la normativa vigente se solicita la aplicación de la modalidad de la vía de la excepción, a modo de dar una respuesta rápida a los necesidad urgente e importable de la reparación de las aulas. ----------

Que, con la aprobación para presente **ejercicio Fiscal 2022**, que aprueba el presupuesto el Presupuesto General de la Municipalidad de Salto del Guaira. ----------
Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------
Que, siendo uno de los objetivos del **Plan de Gobierno Municipal**, de la transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de **Contrataciones Públicas**. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR LA RECTIFICACION DEL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACION DE OFERTAS POR LA VIA DE LA EXCEPCION REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUES DE AULAS, SANITARIOS EXISTENTES EN LA ESC. BÁSICA Nº 2521 JOSÉ A. FLORES. ID 417.822. ----------

ARTICULO 2º.-AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestiones las documentaciones pertinentes del caso. ----------

ARTICULO 3º.-COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ • SECRETARIA •

ABG. DENISE MORINIGO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

HECTOR F. MORAN SPEJEGYS
Intendente Municipal